



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/5097

07/12/2016

10994

AUTOR/A: FARRÉ FIDALGO, Sònia (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

España no está inmersa en ningún proceso de descolonización en África. El 26 de febrero de 1976 el Representante de España ante Naciones Unidas dirigió una carta al Secretario General de la Organización informándole de que “España se considera desligada en lo sucesivo de toda responsabilidad internacional con relación a la administración de dicho territorio”. De hecho, en el listado de Naciones Unidas de “territorios no autónomos”, España no aparece como potencia administradora del Sáhara Occidental. La vinculación histórica y afectiva con el pueblo saharauí no debe pues interpretarse pues como una responsabilidad jurídica.

Durante el mes de diciembre pasado, España asumió la presidencia del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Se trata de una presidencia rotatoria y sometida al ciclo habitual de presentación de informes y sesiones del Consejo que marca la Secretaría General de las Naciones Unidas.

Cabe clarificar que dentro del reparto de las competencias entre los diferentes órganos de la ONU, es a la Asamblea General (AGNU) y no al Consejo de Seguridad (CSNU) a la que le corresponde debatir sobre cuestiones relativas a los territorios no autónomos.

Por lo que respecta al ámbito de competencia del Consejo de Seguridad, de acuerdo con la Resolución 2285 del Consejo, adoptada el pasado 29 de abril con el voto favorable de España, “el Secretario General de Naciones Unidas informará al menos dos veces por año al Consejo de Seguridad sobre la situación en el Sáhara Occidental”. En consonancia con la Resolución, es práctica del Consejo celebrar dos sesiones anuales, una cada seis meses, en las que se discute la situación en el Sáhara Occidental. La última se celebró el pasado 18 de octubre.

Además de las consultas ordinarias, esta cuestión es tratada de forma habitual en el Consejo de Seguridad a petición de alguno de sus miembros. Así, durante la presidencia española la cuestión del Sáhara Occidental se abordó el día 13 de diciembre de 2016.

Durante la presidencia del Consejo de Seguridad, España continuó con los esfuerzos constantes que viene desplegando desde el inicio del conflicto para asistir a las partes en la búsqueda de una solución política justa, duradera y mutuamente aceptable que prevea la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental en el marco de disposiciones conformes a los principios y propósitos de la Carta de Naciones Unidas.



Además del ya citado reparto de competencias entre CSNU y AGNU reseñado anteriormente, cabe añadir que en línea con lo que estipula la legalidad internacional, incluidas las Resoluciones del Consejo de Seguridad y específicamente la Resolución 2285, adoptada en abril de 2016, corresponde a las partes –el Reino de Marruecos y el Frente Polisario– negociar bajo los auspicios del Secretario General de Naciones Unidas, sin condiciones previas y de buena fe, teniendo en cuenta los esfuerzos realizados desde 2006 y los acontecimientos posteriores, con miras a lograr una solución política justa, duradera y mutuamente aceptable, que prevea la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental en el marco de disposiciones conformes a los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas. La Resolución 2285 invita además a los Estados Miembros a prestar la asistencia adecuada a esas conversaciones entre las partes, invitación a la que, como se ha mostrado, España se ha sumado de manera decidida con sus acciones.

España se atiene a la posición que ha quedado recogida año tras año en las Resoluciones del Consejo, que renuevan el mandato de la Misión de las Naciones Unidas para el referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO) y que anima a las partes a buscar una solución “que prevea la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental en el marco de disposiciones conformes a los principios y propósitos de la Carta de Naciones Unidas”, sin pronunciarse sobre el modo de ejercer dicha libre determinación.

Como ya se ha mencionado, el pasado 29 de abril se adoptó la Resolución 2285, que renovaba el mandato de MINURSO durante un año, hasta el 30 de abril de 2017. La vigencia la misión hace que no se prevea que el Consejo de Seguridad vuelva a abordar una eventual modificación del mandato de aquella hasta abril de 2017, de acuerdo con el ciclo regular de consultas del Consejo de Seguridad.

Pese a ello, cabe destacar que la Resolución 2285, adoptada con el voto favorable de España, incluye en su parte dispositiva referencias a la importancia de mejorar la situación de los derechos humanos en el Sáhara Occidental y en los campamentos de Tinduf. Además, la Resolución alienta a las partes a que colaboren con la comunidad internacional para formular y aplicar medidas independientes y creíbles que aseguren el pleno respeto de los derechos humanos, así como a que prosigan sus esfuerzos respectivos por mejorar la promoción y protección de los derechos humanos en el Sáhara Occidental y en los campamentos de refugiados de Tinduf, entre ellos la libertad de expresión y la de asociación.

Asimismo, la Resolución 2285 acoge con beneplácito las medidas e iniciativas adoptadas por Marruecos y el papel desempeñado por las Comisiones del Consejo Nacional de Derechos Humanos en Dajla y El Aaiún y la interacción que mantiene Marruecos con los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, encomiando la visita técnica de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos al Sáhara Occidental en abril de 2015 y a los campamentos de refugiados de Tinduf en julio y agosto de 2015. Por último, alienta encarecidamente a que continúe la cooperación plena con el Alto Comisionado, entre otras cosas, facilitando nuevas visitas a la región.

Las anteriores disposiciones van en línea con el Informe del Secretario General de Naciones Unidas de 18 de abril de 2016, que se refiere en términos aproximados a los recogidos en la Resolución a las cuestiones relativas a los derechos humanos en el contexto del Sáhara Occidental y en el que se basó la última renovación del mandato de MINURSO.

Madrid, 9 de enero de 2017

